MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N°144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 6/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 394.875.

Asunción, 14 de marzo de 2022

VISTO: El Memorándum N° 42 de fecha 24 de febrero 2022, de la Dirección de Contrataciones, en el cual solicita autorización para la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 6/2021, suscrito con la firma INTER EXPRESS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2021 "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Contrato Abierto Plurianual, ID N° 394.875"; y

CONSIDERANDO: El Contrato N° 6/2021 suscrito en fecha 30 de junio de 2021, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales – Contrato Abierto Plurianual" ID 394.875, por un monto total de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones), con un plazo de vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la firma del mismo;

Que, la Dirección Administrativa por Memorándum D.A. N° 19 de fecha 27 de enero de 2022, solicita la autorización para la ampliación del Contrato N° 6/2021 y por Providencia de fecha 27 de enero de 2022 el Director General de Administración y Finanzas autoriza el inicio del proceso de ampliación del Contrato;

Que la Dirección Administrativa por Memorándum D.A. N° 33 de fecha 17 de febrero de 2022, comunica a la Dirección de Contrataciones la ejecución contractual del Contrato N° 6/2021 y remite la justificación del pedido de ampliación del Contrato;

Que, la Dirección de Contrataciones por Nota DICON N° 3 de fecha 21 de febrero de 2022 solicita a la empresa INTER EXPRESS S.A. su conformidad para la ampliación requerida;

Que, la empresa INTER EXPRESS S.A, según Nota de fecha 22 de febrero de 2022 remite la aceptación de la ampliación del monto del Contrato N° 6/2021 hasta el 20 % del valor total contratado;

Que, según Nota de fecha 22 de febrero de 2022 la misma remite la aceptación de la ampliación del monto del Contrato N° 6/2021 hasta el 20 % del valor total contratado;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N°144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 6/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 394.875.

El Contrato N° 6/2021 que ha sido suscrito en fecha 30 de junio de 2021 y posee una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo la adjudicación POR EL TOTAL para la ejecución del mismo se ha establecido la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y montos máximos, conforme al siguiente detalle:

Monto Mínimo: Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones).
Monto Máximo: Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).

Que, lo solicitado tiene sustento jurídico en lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que establece: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes... ";*

Que, el Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)... ";*

Que, el Art. 9 de la Resolución DNCP N° 4576/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS* establece: *"Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N' 2051/2003, atendiendo las siguientes reglas:*

... "b) La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total" ...

Que, la Dirección de Contrataciones de este Ministerio ha emitido el Dictamen DC N° 3 de fecha 23 de febrero de 2021, en el cual manifiesta que se encuentra fundada la necesidad de realizar la ampliación del Contrato N° 6/2021 suscripto con la firma INTER EXPRESS S.A. por la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor total contratado, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Ministerial;

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N°144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 6/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 394.875.

Que, el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 79/2022 emitido en fecha 24 de febrero de 2022;

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico N° 33 de fecha 10 de marzo de 2022;

Que, por Providencia de fecha 10 de marzo de 2022 la Dirección General de Administración y Finanzas, remitió el proyecto a la Secretaría General, a consideración del Señor Ministro;

Que, el Ministro de Industria y Comercio es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y, en tal carácter, le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto N° 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se Deroga el Decreto N° 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Autorizar la suscripción de la Adenda N° 1 al Contrato N° 6/2021 suscrito con la firma INTER-EXPRESS S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 394.875, otorgando al proveedor una ampliación del monto del contrato por la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) equivalente al 20 % (veinte por ciento) del valor total contratado.

Artículo 2°. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración de la Adenda N° 1 al Contrato N° 6/2021 y realizar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la obtención del Código de Contratación respectivo.

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N°144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 1 CORRESPONDIENTE A LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 6/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA INTER – EXPRESS S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID Nº 394.875.

Artículo 3º. Delegar la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato Nº 6/2021 por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro